

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1885.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA

Por un mes. . . 3 Pts.	Por un mes. . . 3 50 l ta ^o
Por tres id. . . 8 50 »	Por tres id. . . 11 »
Por seis id. . . 16 »	Por seis id. . . 21 »
Por un año. . . 30 »	Por un año. . . 37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD.

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:

(12 mañana á 12 id.)

Día 2.

Alfaro, 5 invasiones y 3 defunciones.

San Vicente de la Sonsierra, 2 y 2.

Hervías, 3 y 3.

Rincon, 2 y 2.

Ausejo, 0 y 1.

Alcanadre, 1 y 0.

Calahorra, 12 y 0.

Cervera, 8 y 3.

Briones, 7 y 1.

Ventosa, 2 y 1.

Logroño 2 Setiembre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

Comisión provincial

Sesión de 12 de Marzo de 1885.

(Conclusion.)

ALBERITE.—Cupo 4.

Número 1. José Maria Saenz Perez. Medido en caja, y resultando con la talla de un metro 436 milímetros, quedó excluido.

2. Julián Sáenz Ardanaz. Reconocido y declarado útil, fué alta para activo.

3. Luis Antonio Chapestro Moreno. No se presentó, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador á los efectos del art. 147 de la ley.

4. Segundo Sáenz Rubio. Alta en activo.

5. Nicolás Soria Moros. Alegó mantener á su padre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo filiado el mozo en la recluta para el caso de guerra.

6. Julián Alonso Yangüela. Alegó mantener á su padre impedido pobre y fué exceptuado sin reclamación. Medido en caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión se consideró hábil de talla para activo. Se nombró tallador con el fin de dirimir la discordia á D. Félix Martínez, quien le consideró hábil de talla para el servicio activo: Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo alta en la recluta para el caso de guerra.

7. Gregorio Muro Martinez. Alta para activo.

8. Antonio Olarte Moros. Medido en caja, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Florentino Zorzano Soria. Tallado en Caja, corto para activo. Alta como el anterior.

10. Leandro Perez Andollo. Alegó mantener á un hermano huérfano

y fué exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Remplazo de 1883.

Número 3. Juan Francisco Bamerás Sáenz. Declarado soldado, se acordó fuese alta en activo, dejando cubierto el cupo.

Reemplazo de 1884.

Número 2. Celedonio Soria Soto. Reconocido en Caja y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja Pedro Sancho Javera número 2 del sorteo de Agoncillo.

Redimieron con arreglo á las disposiciones de la ley, José Maria de los Dolores Lerena y Lerena y Julián Ramirez de la Plaza números 4 y 5 del cupo de Navarrete y reemplazo del presente año.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesión de 13 de Marzo de 1885.

En la ciudad de Logroño, á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, y hora de las seis y media de la mañana, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Uzquiano, los Sres.

Diputados.

Caja.

Argaiz.

Comisión.

Aragón.

Urbiola.

Alonso.

Secretario.

Farias.

Comandante.

D. Pilar Herrero.

Facultativos.

Caja.

D. Mariano Arenillas.

D. Martin Navasa.

Comisión.

D. Agustin Mundet.

D. Segundo Mendiondo.

Talladores.

Caja.

D. José Luque.

D. Félix Martin.

Comisión.

D. Segundo Valdecantos.

D. Raimundo Garcia.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas destinados al servicio militar, fueron llamados los pueblos de

AGONCILLO.

Cupo 4.

1. Antonio Gutierrez Gutierrez. Reconocido en Caja fué declarado útil por el Sr. Arenillas é inútil por el Sr. Navasa. Nuevamente reconocido para dirimir la discordia por Don Agusín Mundet y D. Segundo Mendiondo fué declarado inútil: Alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Inocente Zorzano Gutierrez,

Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación Reconocido en Caja útil y conforme. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. Resultando que el padre del mozo Manuel Zorzano Gutierrez aparece con un producto líquido en renta de 369 pesetas 85 céntimos: Considerando no puede ser reputado como pobre en atención á las utilidades que le reportan sus bienes se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta con destino á los Cuerpos activos del Ejército.

3. José Reboiro Rodríguez. Reconocido en Caja, útil y conforme, medido ante la misma, corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Julián Jiménez Zorzano. Alta en activo.

5. Facundo Rubio Pinillos. Hallándose sufriendo condena se acordó solicitar testimonio de ella.

6. Manuel Burgos Fernández. Espuso ser hijo de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido el mozo útil y conforme. Reconocido el padre fué declarado apto para el trabajo. Vista la regla 7.ª art. 93 de la ley fué declarado soldado y dado de alta con destino al servicio activo.

7. Domingo S. Pedro Ochoa. Reconocido en Caja fué declarado útil por el Sr. Arenillas é inútil por el señor Navasa. Reconocido en discordia por D. Agustín Mundet y D. Segundo Mendiondo fué declarado útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión por D. Victorino Novoa y D. Pedro Alfaro fué declarado útil. Alta en activo.

8. Cosme Alcalde Ortiz. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido el padre fué declarado apto para el trabajo. Hallándose el mozo procesado se acordó reclamar noticias del estado de la causa.

9. Luis Palacios León. Reconocido y declarado útil. Fué alta en la recluta disponible.

MEDRANO.

Cupo 1.

1. Jerónimo La Cruz y Cuevas. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil y conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en activo.

2. Eustasio Sotés Montenegro. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario y pobre. Reconocido, declarado, útil y revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

SOJUELA.

Cupo 3.

1. Maximiano Romero Fernández. Alegó mantener á su madre viuda y pobre casada con persona sexagenaria y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil y conforme. Examinado el expediente justificativo. Resultando que el padre político del mozo ha cumplido la edad de 60 años y el producto de sus bienes líquido en venta asciende á la cantidad de 131 pesetas 50 céntimos. Resultando que el de la madre ha sido valorado en 9 pesetas 43 céntimos Considerando que este extremo así como los demás de la excepción que se hallan debidamente justificados, se acordó exceptuar al mozo con destino á la recluta para el caso de guerra.

2. Eugenio Fernandez Padilla. Medido en Caja, corto para activo y reserva. Conforme. Se acordó declararle excluido.

3. Cosme Romero Barragán. Reconocido en Caja, útil condicional. Conforme. Medido ante la misma, corto para activo. Conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra en concepto de útil condicional.

4. Altonio Martínez Moreno. Reconocido y declarado útil, fué alta en activo.

5. Claudio Ramirez Padilla. Reconocido en Caja, fué declarado útil por el Sr. Arenillas é inútil por el Sr. Navasa. Reconocido para dirimir la discordia por D. Agustín Mundet y D. Segundo Mendiondo, fué declarado inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

1884.

Núm. 1. Rufo Romero Moreno. Reconocido en Caja, útil, conforme.

DAROCA.

Cupo ».

Número 1. Francisco Alonso Romero. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo como suplente de décimas por Sojuela.

2. Ciriaco Echapresto Mayoral. Medido en Caja, corto para activo y reserva. Se acordó declararle excluido.

1883.

Número 2. Rufino Garcia Martínez. Soldado sin reclamación. Alta en la recluta disponible.

1884.

Número 3. Donato Martínez Echapresto. En igual caso que el anterior. Se adoptó el mismo acuerdo.

AUTOL.

Cupo 9.

Número 1. Manuel Ezquerro Cor-

dón. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Nicolas Rubio Calvo. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Angel Ezquerro Jimenez. Alegó mantener á su abuelo sexagenario y pobre y fué declarado exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil y conforme. Medido ante la misma, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Revisado el acuerdo del Ayuntamiento, se confirmó éste siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra, como comprendido en los artículos 88 y 92 de la ley.

4. Rufino Martinez Bergasa. Alta en activo.

5. Valentín Merino Angulo. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

6. Faustino Peñalva Jiménez. Exceptuado en igual forma que el anterior como hijo único de padre sexagenario. Reconocido y declarado útil. se adoptó el mismo acuerdo.

7. José Andrés Hernaez Estefanía. Medido en Caja, corto para activo. Conforme. Reconocido ante la misma útil, conforme. Alta para la recluta en caso de guerra.

8. Inocente Frias Royo. Alta en activo.

9. Sebastián Herreros Jiménez. Alta en activo.

10. Atanasio Cuevas Bergasa. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

11. Saturnino Martinez Abad. Sufriendo condena en el establecimiento penal de Zaragoza. Se acordó interesar á la Comisión de dicha provincia para que ante ella fuese reconocido y tallado y reclamar testimonio de la condena que se le impuso.

12. Pedro Pascual Gil. Alta en activo.

13. Félix Miguel Varea. Alta en activo.

14. Francisco Calleja Pascual. Alta en activo.

15. Francisco Pérez Pérez. Alta en activo.

16. Pedro Benito Bergasa. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil y conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

17. Damian Baroja y Miranda. Alta en activo.

18. Marcelino Jiménez y Jiménez. Alta en activo.

19. Marcelino González Fuertes. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

20. Julian Saenz Pérez. Alta en el mismo servicio.

1882.

Número 1. Nicanor Calvo Herrero. Medido en Caja, corto para activo. Conforme.

4. José María Fuertes Benito. Medido ante la misma, corto para activo. Conforme.

1883.

Número 7. Severo Fuertes Varea Reconocido en Caja, inútil, conforme.

1884.

Número 9. Antonio Martinez Royo. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

19. Blás Herreros Bergasa. Medido en Caja, hábil para activo, conforme. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

AUSEJO.

Cupo 6.

Número 1. Francisco González Zapata. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

2. Lino Merino Romeo. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia de dicho hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

(Continuará.)

Sección judicial.

Núm. 1406.

D. Carlos Martín Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Nájera y su partido.

Hago saber: Que el día veintitres de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana ha de tener lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de una casa sita en la villa de Alesanco y su calle de Mediodía con sus sereno y adyacentes señalada con el número ochenta y cinco, lindante toda ella por derecha saliendo casa de herederos de Tomás Lopez y otra de Enrique Sobrevilla; por izquierda, huerta de D. Benigno Matute y por espalda, pajar del expresado don Benigno Matute, tasada en dos mil seiscientas pesetas; procedente de embargo hecho para pago de trecientas quince pesetas intereses y costas á José María López en la demanda de menor cuantía promovida por el

Procurador D. Francisco Caballero en nombre de D. Feliciano Beotegui.

Debiendo hacer presente que los títulos de la indicada casa se hallan de manifiesto en la escribanía del que autoriza para que puedan ser examinados por los licitadores y que para interesarse en el remate ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que ha sido tasada y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Nájera á veintisiete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Martín.—Por mandado de S. S.^a, José Merino

D. Francisco Librero, Juez de primera instancia de este partido de Arnedo.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellanía memoria de misas fundada en esta ciudad por la vecina que fué del pueblo de Tarruncún Francisca Diaz, bajo testamento otorgado en 31 de Marzo de 1596, vacante por el fallecimiento del presbítero D. Joaquin de las Heras, para que en el término de dos meses á contar desde la fecha de la publicación é inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presenten á deducirlo en este Juzgado por medio de procurador autorizado en forma los que acompañarán los documentos en que lo funden, bajo apercibimiento que de no verificarlo ó hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, manifestando por último que el procurador de este Juzgado D. Francisco Herreros ha promovido el juicio á que se refiere este edicto en nombre y representación de D. Lesmes y D.^a Concepción de Blás y de las Heras, los cuales fundan su derecho en el grado de parientes el de su último poseedor D. Joaquin de las Heras, tío carnal de los solicitantes; que en este edicto se hace el segundo llamamiento y que hasta la fecha no ha comparecido ninguna persona alegando derecho á los bienes.

Dado en Arnedo á quince de

Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Librero.—Por mandado de S. S.^a, Leon Diaz.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE Cervera del Rio Alhama.

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que previene el artículo 109 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Julio último.

(Conclusión)

Sesión del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Casto Ochoa y Martinez.

Leida acta de la anterior, fué aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Gobernador civil, en circular inserta en el «Boletín oficial,» correspondiente al día 6 del actual; quedaron formadas las propuestas para la Junta municipal de Sanidad que ha de actuar durante el bienio de 1885 á 1887.

Se acordó que el rematante del arbitrio municipal denominado «Peso y puestos públicos» de 1884 á 1885, complete los efectos de que por inventario se hizo cargo.

Encontrándose dispuesta la habitación para el Maestro de párvulos, se dispuso se le participe por medio de oficio para que desde luego proceda á verificar su traslación á la casa que se le tiene señalada.

No habiendo satisfecho, Marcial Berdonces, Tablajero, la cantidad que en el pasado año económico le correspondió por el arbitrio municipal impuesto sobre los derechos del Matadero, se dispuso que el Sr. Alcalde previa la concesión de un nuevo y corto plazo, proceda contra él por la vía ejecutiva de apremio.

La Corporación quedó enterada de la circular del Gobierno civil inserta en el «Boletín oficial» de 10 de este mismo mes, disponiendo que á ningún viajero se le someta á observación en los lazaretos, sin que antes proceda el reconocimiento facultativo que lo disponga.

Sesión del día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Casto Ochoa y Martinez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista una instancia de don Baltasar Gil, titulado director de la Banda de música denominada «La Constancia» en solicitud de participación en la cantidad que se le tiene asignada á la sociedad filarmónica por acompañar al Ayuntamiento á los actos religiosos y á otras funciones en que tiene representación, se acordó desestimarla.

Se acordó la adquisición de kepis para los Serenos.

Se autorizó el pago con cargo al capítulo de imprevistos, del importe de la última mensualidad por la limpieza del matadero.

Sesión del día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Casto Ochoa y Martinez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 13 del actual, se acordó que el alistamiento de los mozos que cumplen la edad de 19 años dentro del corriente, se verifique el día

4 de Agosto próximo, dando principio á las 9 de la mañana.

Se dispuso satisfacer en la Depositaria municipal de la capital de provincia, la cantidad que se adeuda del repartimiento ordinario y adicional de 1884 á 85, para los gastos que ocasionan en la indicada capital, los presos reclamados por la Audiencia de lo Criminal.

Examinada la cuenta del Hospital, comprensiva desde el 29 de Setiembre de 1884 al 30 de Junio de 1885, y encontrándola conforme, fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil, trasladando la Real orden de 13 del corriente, en que se confirma el fallo de la Comisión provincial que declaró legítima la escusa alegada por Don Sebastián Miguel y Escudero, elegido Concejál en las últimas elecciones.

Se dispuso que como de costumbre, se dirija al Alcalde de Aguilar el correspondiente despacho para que los vecinos de aquél término municipal, no usen para el riego las aguas que discurren por el Rio «Alhama», durante los tres días que en cada semana pertenecen á esta villa.

Cervera del Rio Alhama I.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO

Día 31 de Agosto de 1885.

Table with 2 columns: Meteorological observation and value. Rows include: Temperatura máxima al Sol (41), Idem id. á la sombra (24.6), Temperatura mínima al Sol (11.4), Idem id. al reflector (9.2), ALTURA BARO (730.6), METRICA (729.8), VIENTO (N. E. brisa, Id.), ESTADO DEL CIELO (nuboso, despejado), Agua evaporada (4.6), Ozono (8), Lluvia.

Imp. de F. Martinez.

de Agosto de 1885.---Valentín Milla.---V.° B.°,---El Alcalde, Casto Ochoa.

Sesión del día 9 de Agosto de 1885.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto anterior, y se acordó su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador para su inserción en el «Boletín oficial».---El Alcalde Presidente, Casto Ochoa.

Anuncios oficiales.

(Núm. 1408)

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni alegado causa alguna que se lo impida, el mozo Carlos Perujo Apéstegui, hijo de Tomás y de Salustiana, natural de este pueblo, y comprendido en el alistamiento del mismo para el actual reemplazo, no obstante haber sido citado en legal forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la novísima ley reemplazos y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la consiguiente condena al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad, apercido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Las señas de dicho mozo son las siguientes:

Pelo castaño. ojos azules, nariz regular, barba naciente, color bueno, constitución fuerte y robusta.

Valgañón 29 de Agosto d 1885.== El Alcalde Presidente, Atanasio Corral.

(Núm. 1411.)

No habiendo comparecido en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo José López Barriobero concurrente al reemplazo actual, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días á contar desde la inserción de éste en el «Boletín oficial» comparezca en esta Alcaldía, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar

Entrena 29 de Agosto de 1885.--- El Alcalde, Juan Francisco Barriobero.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Agosto de 1885.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL DE VIVOS.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS			TOTAL DE MUERTOS	
	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.		Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras			Total.
23	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
24	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
25	»	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
26	»	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
27	»	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
28	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
29	»	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
30	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
31	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTAL...	8	12	20	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	20

Logroño 31 de Agosto de 1885.---El Juez municipal, Bonifacio Muñoz.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Agosto de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Vindas.	TOTAL.	
21	1	»	»	1	3	»	1	4	5
22	3	»	»	3	2	»	»	2	5
23	3	»	»	3	2	»	»	2	5
24	3	»	»	3	3	»	»	3	6
25	3	1	1	5	1	3	»	4	9
26	1	2	»	3	»	»	»	»	3
27	3	»	»	3	»	»	»	»	3
28	1	1	»	2	»	»	»	»	2
29	2	1	»	3	3	»	2	7	6
30	3	»	1	3	4	1	»	3	10
31	1	»	»	2	1	»	»	1	3
TOTAL.....	24	5	2	31	19	4	3	26	57

Logroño 31 de Agosto de 1885.---El Juez municipal, Bonifacio Muñoz.